



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

ANUNCIO DEL RESULTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS HOMOLOGADAS DEDICADAS A LA VENTA DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS DURANTE LES FOGUERES DE SANT JOAN 2025

La Disposición Séptima de la Resolución Anual por la que se aprueba la regulación específica para la autorización de instalaciones temporales de venta en ubicación aislada en la vía pública promovidas por particulares durante el ejercicio 2025, establece **un máximo de 16 casetas homologada dedicadas a la venta de productos pirotécnicos durante los Fogueres de Sant Joan 2025**. Habiendo sido el número de solicitudes presentadas superior al número de puestos ofertados, se ha procedido a la baremación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación temporal de la vía pública mediante actividades y espectáculos de carácter comercial, recreativo, sociocultural y otros análogos (BOP núm. 238 de 12/12/2024), por lo que a través del presente anuncio, **se hace publico el listado provisional de la baremación de los méritos efectuada, por el orden obtenido.**

1.- Pirotecnia Hermanos Sirvent de Alicante, S.L.	6 puntos
2.- Green Peony, S.L.	5 puntos
3.- Eventos 2014 BN Caballer, S.L.	5 puntos
4.- Pirosnapvlc, S.L.	0 puntos
5.- Piromaral, S.L.	0 puntos
6.- Rosario Martínez Rodes	0 puntos
7.- Pirodama, S.L.	0 puntos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ordenanza Reguladora Reguladora de la Ocupación Temporal de la Vía Pública mediante Actividades y Espectáculos de Carácter Comercial, Recreativo, Sociocultural y otros Análogos (BOP núm. 238, de 12/12/24), se concede un plazo de audiencia de DIEZ (10) días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

La Jefa del Departamento de Ocupación de Vía Pública
Firmado electrónicamente